



Universidad
de Navarra

Servicio de Admisión
Oficina de Financiación de los Estudios

Cómo solicitar la beca del Gobierno Vasco (Departamento de Educación, Política Lingüística y Cultura) Curso 2018-2019

La solicitud se realizará **antes del 15 de octubre de 2018** a través de Internet (www.unav.edu/becagobiernovasco):

- 1) Seleccionar "**Convocatoria 2018-2019**".
- 2) Seleccionar "**Solicitud y otros trámites**".
- 3) Seguir los pasos indicados.
- 4) **Validación de usuario:** si ya se está registrado, indicar usuario y contraseña. En caso contrario, seleccionar "**Alta / Modificar contraseña**". Habrá que validarla con una contraseña que recibirá por correo electrónico desde el Gobierno Vasco.
- 5) Entrar a la opción "**Login**", posteriormente a "**Ayudas al estudio universitario**", después a "**Solicitud de Beca y/o ayuda para estudiantes universitarios**" y seleccionar la opción "**Añadir**" para cumplimentar en pantalla los datos que aparecen en el formulario en las siguientes pestañas:
 - a. Datos de solicitud: se rellenan los datos y se selecciona "**Guardar**".
 - b. Datos personales: se rellenan y se selecciona "**Guardar**".
 - c. Datos familiares: se selecciona "**Añadir**" cada vez que se desee añadir un miembro de la familia.
 - d. Datos académicos: se rellenan y se selecciona "**Grabar**".
Entre otros, se deberán introducir los números de DNI de los mayores de 14 años o los 20 dígitos de la cuenta bancaria del alumno solicitante.
- 6) Seleccionar "**Finalizar solicitud**" y "**Aceptar**".
- 7) Seleccionar "**Impresión para firmar**".
- 8) **Entregar toda la documentación** (impreso obtenido desde internet y documentación complementaria) personalmente **del 3 septiembre al 15 de octubre de 2018 en la Oficina de Financiación de los Estudios del Servicio de Admisión** (Edificio Central) o en la Secretaría correspondiente del campus de San Sebastián, de lunes a viernes, de 9.30 a 13.30 y de 15.30 a 17 horas. **La solicitud de beca no será válida si no se dan estos pasos antes de la fecha mencionada.**
- 9) La **respuesta** a la solicitud se producirá en febrero de 2018 por carta dirigida al domicilio familiar y/o correo electrónico.

Puede encontrar información sobre ésta y otras convocatorias de becas en la Guía de Becas y Ayudas que puede consultar en www.unav.edu/guiadebecas .



DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

Documentos obligatorios para todas las personas solicitantes de beca:

1. Impreso de solicitud completo y firmado por la persona solicitante y por todos los miembros computables de la unidad convivencial mayores de 16 años. Es obligatorio firmar en varias hojas.
2. Padrón colectivo a fecha 31 de diciembre de 2017. No se admitirá el padrón individual.
3. Fotocopia de la libreta o impresión de banca electrónica donde figure como titular el/la solicitante y nº cuenta de la libreta bancaria o cuenta corriente completo (incluido IBAN).

Documentos obligatorios según las circunstancias personales de la persona solicitante:

1. En caso de divorcio o separación de los progenitores de la persona solicitante: sentencia de divorcio y convenio regulador completo.
2. Si va a residir fuera del domicilio habitual por los estudios:
 - Contrato de alquiler completo y firmado, justificante de pago fianza y 1ª mensualidad.
 - Certificado de reserva de plaza en residencia de estudiantes con indicación del coste, y justificante de pago de 1ª mensualidad
3. Aviso importante para alumnado en programas de movilidad nacional o internacional: si no es posible entregar al principio el contrato de alquiler del 2º semestre, es recomendable avisar para que no se tramite la solicitud hasta que esté la documentación completa.
4. En caso de personas con discapacidad: copia de la resolución de la Diputación mediante la que se reconoce el grado de discapacidad.
5. En caso de realizar solicitud como persona independiente (sin progenitores):
 - Si se está viviendo de alquiler, copia del contrato
 - Si está en un programa de emancipación, documento que lo certifique
6. Si solicita beca para Máster en una universidad diferente a la del grado cursado: certificación del expediente académico donde conste la nota media.
7. En el artículo 30 de la orden se recogen otros posibles documentos a presentar según la situación personal de cada alumno/a.

MUY IMPORTANTE

- ✓ Es imprescindible entregar el impreso de solicitud en papel junto con el resto de documentación obligatoria. Las solicitudes de las personas que no entreguen la documentación completa se resolverán las últimas y por tanto cobrarán más tarde la beca en el caso de concesión.
- ✓ **Al entregar la solicitud es muy importante llevarse siempre un justificante** (página nº 6 de la solicitud) donde conste la fecha de entrada de la solicitud en la universidad o el registro autorizado donde se entregue. Ese justificante servirá siempre como prueba de entrega de la solicitud en plazo.



PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

- ✓ Alumnado matriculado en **centros ubicados en la Comunidad Autónoma del País Vasco**: el plazo de presentación de solicitudes finalizará el **1 de octubre de 2018**.
- ✓ Alumnado matriculado en **centros ubicados fuera de la Comunidad Autónoma del País Vasco**: el plazo de presentación de solicitudes finalizará el **15 de octubre de 2018**.
- ✓ Alumnado que participa en un **programa de movilidad nacional o internacional** en otra universidad: el plazo de presentación de solicitudes será el que corresponda a su universidad de origen.
- ✓ Cuando las personas solicitantes realicen **estudios cuyo plazo de matrícula se inicie con posterioridad al 25 de septiembre en la Comunidad Autónoma del País Vasco o posterior al 10 de octubre en el resto del Estado**: la solicitud de beca deberá realizarse en los 5 días hábiles siguientes a la fecha de matrícula. En ningún caso se admitirán solicitudes de beca posteriores al 31 de diciembre del 2018.

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Alumnado matriculado en otras universidades o centros ubicados en el País Vasco: es recomendable entregar la solicitud directamente en la propia universidad o centro superior.